

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Psiquiatría por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan han sido aprobadas por la Comisión de Doctorado, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión del día 16 de febrero de 2018 y son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona de la UAB que coordina el programa de doctorado y los de la persona solicitante.
- Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante el proceso de subsanación administrativa, se incorpora en el apartado "Sistemas de información previa" el perfil de ingreso del estudiante, que anteriormente estaba junto a los requisitos específicos del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión".
- Se modifican los requisitos de acceso y los criterios de selección.

Los complementos de formación son coherentes y adecuados al perfil de ingreso

- Se actualizan los equipos y las líneas de investigación del programa pasando, en ambos casos, de 10 a 4.

Los 4 equipos de investigación del programa aportan, al menos, un proyecto de investigación competitivo con investigador principal perteneciente al equipo. El conjunto de profesores con sexenio en vigor, o méritos equivalentes, es adecuadoLas 25 publicaciones aportadas son de calidad y demuestran la participación en su elaboración de los miembros de los cuatro equipos de investigación del programa. Las 10 tesis doctorales aportadas evidencian su calidad, así como las publicaciones derivadas de ellas.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 03/07/2018